

<div data-bbox="212 136 367 182" data-label="Text"> <p>ANDE</p> </div>	<div data-bbox="561 121 1070 231" data-label="Text"> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MP 07 Distribución de Energía Eléctrica PR 07.03 Construcción del SED SPR 07.03.01 Ejecución de Obras de Distribución</p> </div>	<div data-bbox="1222 121 1474 231" data-label="Text"> <p>PDE - 10 Actualización: 00 Resolución P/Nº: 52337 Fecha: 10/09/2026</p> </div>
---	---	---

INSTALACIÓN DE PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN EN EL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN, MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR TERCEROS

1. OBJETIVO

Establecer el alcance, los conceptos, las condiciones, las disposiciones generales, la normativa aplicada, las responsabilidades, la determinación de insumos, proveedores, productos y clientes, los indicadores y la descripción del procedimiento para la gestión de Puestos de Distribución a ser instalados en la red de la ANDE, proveídos bajo la Modalidad de Ejecución de Obras por Terceros.

2. ALCANCE

Comprende los trámites para la documentación, el registro y la incorporación al activo de la ANDE de los Puestos de Distribución (PD), que incluyen los transformadores de distribución y demás componentes del PD, proveídos por el cliente e instalados en la red de la ANDE, bajo la modalidad de ejecución de Obras por Terceros.

3. CONCEPTOS

- 3.1. Certificado Sin PCB:** Consiste en el informe de análisis realizado por cromatografía gaseosa, a través de un laboratorio acreditado a nivel nacional para el muestreo de aceites aislantes y para análisis de PCB en aceites, en el que conste como resultado: PCB No Cuantificable o PCB No detectable con límite de cuantificación de 2 ppm, utilizando Normas IEC 61619 o ASTM D 4059. El aceite aislante debe estar categorizado como Sin contenido de PCB (bifenilos policlorados) conforme Normativa Nacional vigente.
- 3.2. Consultas Previas para Cargas Superiores a 41,58 kW:** Se considera a las consultas presentadas, de manera digital, por clientes para nuevas cargas o aumento de carga de sus respectivas instalaciones eléctricas internas, en Baja Tensión (BT) o en Media Tensión (MT).
- 3.3. Obra Ejecutada por Terceros:** Comprende la ejecución de obras de distribución autorizadas por la ANDE y ejecutadas por Empresas Contratistas a cuenta y cargo de terceros, bajo las condiciones establecidas por la ANDE.
- 3.4. Organismo Nacional de Acreditación (ONA):** Es la Institución responsable de dirigir, administrar y otorgar las acreditaciones a las empresas u organismos a nivel nacional, dependiente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y parte integrante del Sistema Nacional de Calidad.
- 3.5. Proyecto de Obras de Distribución:** Consiste en la elaboración y entrega de todos los documentos de carácter técnico-económico, tales como: planos, estudios de factibilidad, lista de materiales con sus especificaciones técnicas, cronogramas de obras y de otros trabajos necesarios para la ejecución efectiva de una obra.

	<p style="text-align: center;">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MP 07 Distribución de Energía Eléctrica PR 07.03 Construcción del SED SPR 07.03.01 Ejecución de Obras de Distribución</p>	<p>PDE - 10 Actualización: 00 Resolución P/Nº: 52337 Fecha: 10/09/2026</p>
---	--	---

3.6. Puesto de Distribución (PD): Comprende la instalación que contiene exclusivamente al transformador con sus respectivos elementos de protección y maniobras en Media Tensión (MT) y Baja Tensión (BT), incluidos sus postes en los casos de PD aéreos o el recinto que lo contiene en los casos de PD a nivel o subterráneo.

3.7. Sistema Eléctrico de Distribución (SED): Es el conjunto de instalaciones físicas relacionadas con el servicio de suministro de energía eléctrica a los clientes, constituidas por las redes de Media Tensión (MT), Baja Tensión (BT) y Puestos de Distribución (PD).

3.8. Transformador de Distribución: Es el equipo formado por dos o más bobinas, separadas eléctricamente, pero acopladas inductivamente, destinado a transformar por inducción electromagnética un sistema de corrientes variables, de tensión e intensidad generalmente diferentes y de la misma frecuencia.

4. CONDICIONES

4.1. Los transformadores de distribución que formarán parte de un Puesto de Distribución (PD) de la ANDE deberán corresponder a unidades consumidoras con dos (2) o más suministros.

4.2. La sumatoria de las cargas de los suministros a ser conectados (llaves Termo Magnéticas), correspondientes al cliente que transfiere el transformador a la ANDE, bajo la modalidad de Obras por Terceros, no deberán superar el setenta por ciento (70%) de la potencia nominal del respectivo transformador.

4.3. Los transformadores de distribución que pasarán a formar parte de un Puesto de Distribución (PD) de la ANDE, deberán ser inspeccionados, ensayados (ensayos de rutina) y habilitados para su instalación. Asimismo, los transformadores deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas vigentes de la ANDE, y el cliente solicitante deberá presentar, a través de la Página Web de la ANDE, antes del inicio de ejecución de la obra, al Departamento de Atención al Cliente (GC/AAC) o a la Agencia Regional respectiva, los siguientes documentos:

4.3.1. Copia simple del formulario “Consulta Previa”, debidamente completado y firmado por el cliente, escaneado y en formato de documento portátil (PDF), y Proyecto de la Obra que incluye planos y lista de materiales y componentes del Puesto de Distribución (PD), exceptuando aquellos de índole subterráneo (en formato AutoCAD u otro que la ANDE defina).

4.3.2. Copia autenticada por Escribanía de la factura de compra del transformador y de componentes de Puesto de Distribución (PD), a nombre del solicitante, contado o crédito con finiquito, escaneada y en formato de documento portátil (PDF). En el caso de factura electrónica de compra, se deberá presentar copia con Código QR visible para validación del documento.

4.3.3. Certificado de Garantía de Fábrica del transformador original vigente con validez de dos (2) años a partir de la inspección del transformador, realizado por los fiscales de

<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> ANDE </div>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MP 07 Distribución de Energía Eléctrica PR 07.03 Construcción del SED SPR 07.03.01 Ejecución de Obras de Distribución	PDE - 10 Actualización: 00 Resolución P/Nº: 52337 Fecha: 10/09/2026
---	---	--

ANDE, escaneado y en formato de documento portátil (PDF), indicando en el mismo el número de serie de fábrica y aclarando además que el transformador es nuevo y no reparado.

- 4.3.4. Certificado que indique “Transformador Sin contenido de PCB” original, emitido por el fabricante y acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación (ONA).
- 4.3.5. Relatorio de Ensayo de Rutina del transformador original, escaneado y en formato de documento portátil (PDF), el cual debe tener obligatoriamente nombre y firma del responsable técnico o autoridad competente del Laboratorio.
- 4.3.6. Copia autenticada por Escribanía de la Licencia Ambiental vigente del fabricante del transformador emitida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) o emitido por el organismo regulador del país de origen, para transformadores de origen nacional o internacional, respectivamente, escaneada y en formato de documento portátil (PDF), en el caso de presentar copia sin autenticar deberá observarse de forma nítida el Código QR para su validación de originalidad.
- 4.3.7. Copia simple de factura de pago a la ANDE para la inspección del transformador, escaneada y en formato de documento portátil (PDF).
- 4.3.8. Certificado de Transferencia del transformador original, emitido por el propietario o del Representante Legal en caso de personas jurídicas al solicitante, escaneado y en formato de documento portátil (PDF).
- 4.3.9. Copia autenticada por Escribanía de la Cédula de Identidad del propietario o del Representante Legal (escaneada y en formato PDF). En caso de personas jurídicas, deberán adjuntar Estatutos Sociales, Acta de Asamblea de Distribución de Cargos vigente o de designación u otorgamiento de poder para Representación Legal de la Sociedad, escaneado(s) y en formato de documento portátil (PDF).
- 4.4. Los proyectos de Obras por Terceros para la instalación de Puestos de Distribución (PD), tipo ANDE tendrán una validez de noventa (90) días a partir de la entrega de la Nota Respuesta con el proyecto al solicitante. Vencido el plazo, se dará de baja al Expediente en el Sistema de Gestión Comercial y el recurrente, de persistir con el interés de la ejecución de la obra, deberá presentar un nuevo pedido, a través del formulario “Consulta Previa”.
- 4.5. La inspección de transformadores de distribución realizada por el Departamento de Mantenimiento de Equipos de Distribución tendrán una validez de noventa (90) días a partir de la fecha efectiva de los mismos. Vencido el plazo, el recurrente deberá presentar una nueva solicitud de inspección.
- 4.6. Los transformadores de distribución proveídos por el solicitante y transferidos a la ANDE bajo la modalidad de Obras por Terceros, instalados en las redes de la ANDE, deberán registrarse mediante la asignación de un Número de Identificación de ANDE, según

<div data-bbox="186 111 394 212">  </div>	<p style="text-align: center;">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MP 07 Distribución de Energía Eléctrica PR 07.03 Construcción del SED SPR 07.03.01 Ejecución de Obras de Distribución</p>	<p>PDE - 10 Actualización: 00 Resolución P/Nº: 52337 Fecha: 10/09/2026</p>
--	--	---

Especificaciones Técnicas vigentes. Asimismo, el transformador deberá contener, dentro de la placa de identificación, la frase “Sin contenido de PCB”.

- 4.7. Una vez aprobado y recepcionado el Puesto de Distribución (PD), incluido el transformador y sus componentes bajo la modalidad de Obras por Terceros, se procederá a incluirlo como activo de la Institución, mediante la registración patrimonial de los componentes del mismo, conforme con las documentaciones y a la operativa contemplada en el presente procedimiento.
- 4.8. Los pedidos de verificación y ensayos técnicos de transformadores realizados por las distintas Unidades Administrativas solicitantes al Departamento de Mantenimiento de Equipos de Distribución (DD/MEQ), deberán contar con la aprobación mediante firma y aclaración del Jefe de la Unidad de Nivel Jerárquico “E” (Departamento, Agencia o equivalente).
- 4.9. Las obras por terceros para la instalación de Puestos de Distribución (PD) en las redes de la ANDE deberán respaldarse en documentaciones legales tales como facturas de compras de los transformadores y demás componentes de PD a nombre del solicitante, así como también el Certificado de Transferencia firmado por el mismo a favor de la ANDE y demás documentaciones establecidas en el numeral 4.3, a efectos de sustentar su incorporación como bienes activos en servicio de la Institución.
- 4.10. Todos los movimientos de transformadores de distribución incorporados como bienes de la Institución en la modalidad de Obras por Terceros, serán registrados en la Base de Datos del Departamento de Mantenimiento de Equipos de Distribución (DD/MEQ), conforme con el numeral 4.6, a efectos de su identificación en casos de reclamos oportunos ante avería de los mismos durante el periodo de garantía.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. Cuando el servicio solicitado requiera modificación, refuerzo o ampliación de capacidad de las instalaciones distribuidoras existentes, el interesado pagará a ANDE el costo de las obras adicionales. La ANDE reembolsará hasta el cincuenta por ciento (50 %) del costo total de las obras ejecutadas, mediante el descuento del veinte por ciento (20 %) en el costo de las facturas por consumo de energía eléctrica, por un periodo de dos (2) años, contados desde la fecha de conexión; el saldo, si hubiere, quedará en beneficio de ANDE, conforme con lo establecido en el Art. 99° de la Ley N° 966/64 y a los procedimientos: PA0380CP – Seguimiento de Consulta Previa, PA0380SE – Seguimiento de Expediente y PA0560 – Devolución en Energía por pago de Obras Adicionales, correspondientes al Manual de Procedimientos Comerciales.
- 5.2. Los casos excepcionales serán tratados y analizados en cada oportunidad por la División de Proyectos de Distribución (DD/PD), la División de Administración de Contratos y Supervisión de Obras de Distribución (DD/CS), la División de Mantenimiento de Distribución (DD/MA), la División de Operación Comercial (GC/DO) y las Divisiones de

	<p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MP 07 Distribución de Energía Eléctrica PR 07.03 Construcción del SED SPR 07.03.01 Ejecución de Obras de Distribución</p>	<p>PDE - 10 Actualización: 00 Resolución P/Nº: 52337 Fecha: 10/09/2026</p>
--	---	---

Gestión Regional, a efectos de elaborar la propuesta de solución y someter a consideración de la Dirección de Distribución (DD), Dirección de Gestión Regional (DR) o la Gerencia Comercial (GC), según corresponda, para su definición y si el caso fuere, posterior autorización de la Presidencia (PR).

6. NORMATIVA APLICADA

- 6.1.** Ley N° 966/64 “Que crea la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), como Ente Autárquico y establece su Carta Orgánica”.
- 6.2.** Reglamento de Media Tensión.
- 6.3.** Manual de Seguridad de la ANDE.

7. RESPONSABILIDADES

- 7.1.** Es responsabilidad del Departamento de Atención al Cliente (GC/AAC) y de la Agencia Regional:
 - 7.1.1.** Recibir y verificar las documentaciones técnicas, legales y ambientales del transformador presentadas por el solicitante, así como la Solicitud de Abastecimiento de Energía Eléctrica (SAEE).
 - 7.1.2.** Registrar las novedades relacionadas a la apertura de Expedientes u otras acciones derivadas de su intervención.
- 7.2.** Es responsabilidad del Departamento de Proyectos de Distribución (DD/DPD) y de la Agencia Regional, a través de la Sección Proyectos, Control Final y de Redes:
 - 7.2.1.** Elaborar los proyectos para la instalación de Puestos de Distribución (PD) tipo ANDE, a ser instalados en el Sistema Eléctrico de Distribución en la modalidad de ejecución de Obras por Terceros (levantamiento de datos en el terreno, elaboración de planos y presupuestos de mano de obra y materiales que requiere el proyecto);
 - 7.2.2.** Emitir la respuesta al solicitante mediante el formulario correspondiente.
- 7.3.** Es responsabilidad del Departamento de Mantenimiento de Equipos de Distribución (DD/MEQ):
 - 7.3.1.** Fiscalizar o someter a Ensayo Técnico de Rutina a los transformadores, a ser instalados en las redes de la ANDE, bajo la modalidad de Obras por Terceros;
 - 7.3.2.** Asignar número de identificación de ANDE a los transformadores aprobados y comunicar dicha numeración al Departamento de Supervisión de Obras de Distribución (DD/DSO) o a la Agencia Regional respectiva.

<div data-bbox="212 136 367 184" data-label="Text"> <p>ANDE</p> </div>	<div data-bbox="565 121 1068 233" data-label="Text"> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MP 07 Distribución de Energía Eléctrica PR 07.03 Construcción del SED SPR 07.03.01 Ejecución de Obras de Distribución</p> </div>	<div data-bbox="1230 121 1474 233" data-label="Text"> <p>PDE - 10 Actualización: 00 Resolución P/Nº: 52337 Fecha: 10/09/2026</p> </div>
---	--	--

- 7.4. Es responsabilidad del Departamento de Supervisión de Obras de Distribución (DD/DSO) y de la Agencia Regional, a través de la Sección de Distribución Regional y de la Sección Servicio de Atención al Cliente, fiscalizar la ejecución de las Obras por Terceros para la instalación de los Puestos de Distribución (PD) en las redes de la ANDE, incluido el transformador y demás componentes, atendiendo el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas vigentes.
- 7.5. Es responsabilidad del Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución (DD/SMD) y de la Agencia Regional, a través de la Sección de Distribución, controlar las características técnicas o de calidad de los materiales y equipos de distribución, proveídos por el cliente, para la instalación de Puestos de Distribución (DP) en la modalidad de Obras por Terceros, excepto los transformadores, cuya verificación corresponde al Departamento de Mantenimiento de Equipos de Distribución (DD/MEQ).
- 7.6. Es responsabilidad del Departamento de Operación de Redes de Distribución (DD/DOR) y de los Departamentos de Operación de Distribución Regional, dentro de área de responsabilidad y de acuerdo a sus capacidades técnicas y de infraestructura disponible, realizar estudios de simulación inherentes a la operación del Sistema Eléctrico de Distribución (SED) que permitan su configuración óptima.
- 7.7. Es responsabilidad del Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental (GA/DSA) verificar las documentaciones de carácter ambiental, tales como: Certificado Sin PCB de los transformadores a ser incorporados como bienes de la Institución, y la Licencia Ambiental emitida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para los fabricantes de los transformadores afectados, a efectos de asegurar el cumplimiento de los requisitos ambientales.
- 7.8. Es responsabilidad del Departamento de Patrimonio (GF/DPA) incorporar al activo de la Institución los Puestos de Distribución (PD) tipo ANDE, incluido los transformadores y demás componentes, proveídos por los clientes bajo la modalidad de ejecución de Obras por Terceros, mediante la registración patrimonial de los mismos, previa verificación y aprobación por parte de las Unidades Técnicas y conforme con las documentaciones e informaciones que respaldan su incorporación.
- 7.9. Es responsabilidad del Departamento de Proyectos de Distribución (DD/DPD), en coordinación con el Departamento de Supervisión de Obras de Distribución (DD/DSO), el Departamento de Mantenimiento de Equipos de Distribución (DD/MEQ) y las Agencias Regionales, aclarar el contenido de este procedimiento a las Unidades Administrativas afectadas, revisar periódicamente los términos del mismo y mantenerlos actualizados.

<div data-bbox="185 111 396 212"> ANDE </div> <div data-bbox="185 212 396 247"></div>	<p align="center"> MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MP 07 Distribución de Energía Eléctrica PR 07.03 Construcción del SED SPR 07.03.01 Ejecución de Obras de Distribución </p>	<p> PDE - 10 Actualización: 00 Resolución P/Nº: 52337 Fecha: 10/09/2026 </p>
--	---	---

8. DETERMINACIÓN DE INSUMOS, PROVEEDORES, PRODUCTOS Y CLIENTES

INSUMOS	PROVEEDORES	PRODUCTOS	CLIENTES
<p>Form. “Consulta Previa”</p> <p>Documentos escaneados y en formato de documento portátil (PDF)</p> <p>Mód. Gestión Documental (OpenText)</p>	<p>Clientes</p> <p>Departamento de Atención al Cliente (GC/AAC)</p>	<p>Informe de Factibilidad Técnica</p> <p>Informe de Conclusión de Obra</p>	<p>Departamento de Atención al Cliente (GC/AAC)</p> <p>Departamento de Patrimonio (GF/DPA)</p> <p>Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental (GA/DSA)</p> <p>Departamento de Operación de Redes de Distribución (DD/DOR)</p>

9. INDICADORES

- 9.1. Cantidad de formularios “Consulta Previa” recibidas por mes
- 9.2. Cantidad de formularios “Consulta Previa” procesadas por mes.
- 9.3. Cantidad de Informes de Factibilidad Técnica emitidas.
- 9.4. Cantidad de Informes de Conclusión de Obras emitidas.

<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> ANDE </div>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MP 07 Distribución de Energía Eléctrica PR 07.03 Construcción del SED SPR 07.03.01 Ejecución de Obras de Distribución	PDE - 10 Actualización: 00 Resolución P/Nº: 52337 Fecha: 10/09/2026
---	---	--

10. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Nº	Actividades	Tareas	Descripción	Registros Aplicables	Procedimientos Asociados
10.1.	Coordinación y ejecución de trabajos de obras de distribución	Recepción, análisis y coordinación de trabajos	<p><u>En caso de Unidades Administrativas de la Sede Central</u></p> <p>10.1.1. El Departamento de Atención al Cliente (GC/AAC) accede al Mód. Gestión Documental (OpenText) y verifica el formulario “Consulta Previa” y los documentos escaneados y en formato de documento portátil (PDF), con excepción del proyecto (AutoCAD u otro) presentados por el cliente. En caso de reunir los datos requeridos, genera manualmente el Expediente “Consulta Previa” en el Sistema de Gestión Comercial para su tratamiento. En caso de no reunir los datos requeridos, contacta con el cliente para los efectos pertinentes.</p>	Form. “Consulta Previa” Documentos escaneados y en formato de documento portátil (PDF) Mód. Gestión Documental (OpenText) Expediente “Consulta Previa” Sistema de Gestión Comercial	PCO-19 “Consulta Previa para carga superior a 41,58 kW” Servicio de Atención al Cliente PA0380CP Seguimiento de Consultas Previas
10.1.	Coordinación y ejecución de trabajos de obras de distribución	Recepción, análisis y coordinación de trabajos	<p>10.1.2. El Departamento de Atención al Cliente (GC/AAC) remite, a través del Mód. Gestión Documental (OpenText), el formulario “Consulta Previa”, con los documentos adjuntos y la respectiva providencia para su atención, a las Unidades Administrativas afectadas, dependiendo del caso:</p>	Form. “Consulta Previa” Documentos escaneados y en PDF Mód. Gestión Documental (OpenText) Expediente “Consulta Previa” Sistema de Gestión Comercial	PCO-19 “Consulta Previa para carga superior a 41,58 kW” Servicio de Atención al Cliente PA0380CP Seguimiento de Consultas Previas

Nº	Actividades	Tareas	Descripción	Registros Aplicables	Procedimientos Asociados
10.1.	Coordinación y ejecución de trabajos de obras de distribución	Recepción, análisis y coordinación de trabajos	<p>a. A la Agencia Regional afectada, cuando corresponde a un proyecto de Obras por Terceros del interior del país.</p> <p>b. Al Departamento de Proyectos de Distribución (DD/DPD), en caso que la potencia del transformador es menor a 400 kW.</p> <p>c. Al Departamento de Operación de Redes de Distribución (DD/DOR) en caso que la potencia del transformador es igual o mayor a 400 kW.</p>	---	---
10.1.	Coordinación y ejecución de trabajos de obras de distribución	Análisis, clasificación y programación de obra o mejora	<p>10.1.3. El Departamento de Operación de Redes de Distribución (DD/DOR) recibe el formulario “Consulta Previa” y documentos adjuntos, a través del Mód. Gestión Documental (OpenText), verifica el pedido, realiza estudios de simulación inherentes a la operación del Sistema Eléctrico de Distribución (SED), en casos que se requiera plantea refuerzos del SED u otras acciones que permitan una configuración óptima del mismo, elabora un informe de Factibilidad Técnica de la obra planteada por el cliente, adjunta los antecedentes, registra en el Sistema de Gestión Comercial y remite el formulario “Consulta Previa” con los anexos al Departamento de Proyectos de Distribución (DD/DPD) con las respectivas recomendaciones.</p>	<p>Form. “Consulta Previa”</p> <p>Documentos escaneados y en PDF</p> <p>Informe de Factibilidad Técnica</p> <p>Mód. Gestión Documental (OpenText)</p> <p>Expediente “Consulta Previa”</p> <p>Sistema de Gestión Comercial</p>	<p>PCO-19 “Consulta Previa para carga superior a 41,58 kW”</p> <p>Servicio de Atención al Cliente</p> <p>PA0380CP</p> <p>Seguimiento de Consultas Previas</p>

Nº	Actividades	Tareas	Descripción	Registros Aplicables	Procedimientos Asociados
10.1.	Coordinación y ejecución de trabajos de obras de distribución	Análisis, clasificación y programación de obra o mejora	10.1.4. El Departamento de Proyectos de Distribución (DD/DPD) recibe el formulario “Consulta Previa”, con los documentos adjuntos, recopila datos en el terreno y en base a los mismos, aprueba o elabora el proyecto ejecutivo e indica que el proyecto tiene una vigencia de noventa (90) días y que los componentes del Puesto de Distribución (PD) serán suministrados por el recurrente, bajo la modalidad de Obras por Terceros.	Form. “Consulta Previa” + Documentos escaneados y en PDF + Informe de Factibilidad Técnica Mód. Gestión Documental (OpenText) Expediente “Consulta Previa” Sistema de Gestión Comercial	PCO-19 “Consulta Previa para carga superior a 41,58 kW” Servicio de Atención al Cliente PA0380CP Seguimiento de Consultas Previas
10.1.	Coordinación y ejecución de trabajos de obras de distribución	Análisis, clasificación y programación de obra o mejora	10.1.5. El Departamento de Proyectos de Distribución (DD/DPD), providencia el formulario “Consulta Previa”, adjunta el formulario “Respuesta a la Consulta Previa en Media Tensión” y el proyecto respectivo, registra en el Sistema de Gestión Comercial y remite al Departamento de Atención al Cliente (GC/AAC).	Form. “Consulta Previa” + Documentos escaneados y en PDF + Informe de Factibilidad Técnica Form. “Respuesta a la Consulta Previa en Media Tensión” Mód. Gestión Documental (OpenText) Expediente “Consulta Previa” Sistema de Gestión Comercial	PCO-19 “Consulta Previa para carga superior a 41,58 kW” Servicio de Atención al Cliente PA0380CP Seguimiento de Consultas Previas

<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> ANDE </div>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MP 07 Distribución de Energía Eléctrica PR 07.03 Construcción del SED SPR 07.03.01 Ejecución de Obras de Distribución	PDE - 10 Actualización: 00 Resolución P/Nº: 52337 Fecha: 10/09/2026
---	---	--

Nº	Actividades	Tareas	Descripción	Registros Aplicables	Procedimientos Asociados
10.1.	Coordinación y ejecución de trabajos de obras de distribución	Análisis, clasificación y programación de obra o mejora	10.1.6. El Departamento de Atención al Cliente (GC/AAC) recibe y registra los formularios “Consulta Previa” con el formulario “Respuesta a Consulta Previa en Media Tensión”, el proyecto y los demás documentos anexados. El GC/AAC entrega al solicitante el formulario “Respuesta a Consulta Previa en Media Tensión”, adjunto el proyecto, con acuse de recibo. Asimismo, informa al solicitante acerca de los documentos a presentar y del monto a abonar para la Inspección Técnica del transformador.	Form. “Consulta Previa” + Form. “Respuesta a la Consulta Previa en Media Tensión” Documentos escaneados y en PDF Mód. Gestión Documental (OpenText) Expediente “Consulta Previa” Sistema de Gestión Comercial	PCO-19 “Consulta Previa para carga superior a 41,58 kW” Servicio de Atención al Cliente PA0380CP Seguimiento de Consultas Previas
10.1.	Coordinación y ejecución de trabajos de obras de distribución	Análisis, clasificación y programación de obra o mejora	10.1.7. El solicitante recibe el formulario “Respuesta a Consulta Previa en Media Tensión”, con el respectivo proyecto proveído por la ANDE. En caso de aceptar la respuesta bajo las condiciones establecidas por la ANDE, contrata una Empresa habilitada por la ANDE para la ejecución de la obra, el cual debe estar dentro del periodo de vigencia del proyecto (90 días) y comunica a la ANDE de dicha contratación. Asimismo, conforma todas las documentaciones técnicas, legales y ambientales relacionadas a la instalación del Puesto de Distribución (PD) tipo ANDE (transformador y demás componentes) y presenta a través de Mesa de Entrada en Línea, en la Página Web institucional.	Form. “Respuesta a la Consulta Previa en Media Tensión” Expediente Electrónico Documentos escaneados y en PDF	---

<div data-bbox="149 110 352 212"> ANDE </div>	<p align="center"> MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MP 07 Distribución de Energía Eléctrica PR 07.03 Construcción del SED SPR 07.03.01 Ejecución de Obras de Distribución </p>	<p> PDE - 10 Actualización: 00 Resolución P/Nº: 52337 Fecha: 10/09/2026 </p>
--	---	---

Nº	Actividades	Tareas	Descripción	Registros Aplicables	Procedimientos Asociados
10.2.	Control e inspección de materiales y equipos de distribución	Inspección y ensayo de materiales y equipos en fabrica, depósitos o provistos por terceros	<p>10.2.1. El Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución (DD/SMD) recibe Expediente Electrónico con los documentos descriptos en el numeral 4.3, registra en el Sistema de Gestión Comercial, verifica las documentaciones, realiza o fiscaliza las características técnicas o de calidad de los materiales que componen el Puesto de Distribución (PD), excepto del transformador.</p> <p>10.2.1.1. En caso de aprobar la verificación de los componentes del PD, según Especificaciones Técnicas de la ANDE, providencia el Expediente Electrónico y remite al Departamento de Mantenimiento de Equipos de Distribución (DD/MEQ) para proseguir con el proceso correspondiente.</p> <p>10.2.1.2. En caso de no aprobar, solicita al cliente o Empresa Contratista el cambio de los componentes rechazados. Si los materiales no se ajustan a las Especificaciones Técnicas de la ANDE, el DD/SMD rechaza el pedido y devuelve las documentaciones para los fines pertinentes al Departamento de Atención al Cliente (GC/AAC).</p>	<p>Expediente Electrónico</p> <p>Documentos escaneados y en PDF</p> <p>Mód. Gestión Documental (OpenText)</p> <p>Sistema de Gestión Comercial</p>	PDC-06 “Gestión de Expedientes”

<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> ANDE </div>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MP 07 Distribución de Energía Eléctrica PR 07.03 Construcción del SED SPR 07.03.01 Ejecución de Obras de Distribución	PDE - 10 Actualización: 00 Resolución P/Nº: 52337 Fecha: 10/09/2026
---	---	--

Nº	Actividades	Tareas	Descripción	Registros Aplicables	Procedimientos Asociados
10.2.	Control e inspección de materiales y equipos de distribución	Inspección y ensayo de materiales y equipos en fabrica, depósitos o provistos por terceros	<p>10.2.2. El Departamento de Mantenimiento de Equipos de Distribución (DD/MEQ) recibe el Expediente Electrónico con los documentos descriptos en el numeral 4.3, verifica las documentaciones y realiza o fiscaliza el ensayo de rutina del transformador.</p> <p>10.2.2.1. En caso de aprobar los ensayos técnicos y coincidir con las documentaciones declaradas del transformador, el DD/MEQ asigna número ANDE para el transformador, providencia el Expediente Electrónico con el número asignado, adjunta documentaciones, registra y remite al Departamento de Supervisión de Obras de Distribución (DD/DSO).</p> <p>10.2.2.2. En caso de no aprobar los ensayos técnicos del transformador o no coincidir con la documentación declarada, rechaza el transformador y devuelve las documentaciones para los fines pertinentes al Departamento de Supervisión de Obras de Distribución (DD/DSO).</p>	Expediente Electrónico Documentos escaneados y en PDF Mód. Gestión Documental (OpenText)	PDC-06 “Gestión de Expedientes” “Recepción de Transformadores de Distribución”
10.3.	Fiscalización de obras de distribución	Verificación de documentación de obras o mejoras y designación de fiscal	<p>10.3.1. El Dpto. de Supervisión de Obras de Distribución (DD/DSO) recibe, verifica y registra el Expediente Electrónico con los documentos descriptos en el numeral 4.3, tales como: las documentaciones técnicas, legales y ambientales del Puesto de Distribución (PD), aprobación de los componentes del PD, número ANDE para el transformador u otras informaciones.</p>	Expediente Electrónico Documentos escaneados y en PDF Mód. Gestión Documental (OpenText)	PDC-06 “Gestión de Expedientes”

<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> ANDE </div>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MP 07 Distribución de Energía Eléctrica PR 07.03 Construcción del SED SPR 07.03.01 Ejecución de Obras de Distribución	PDE - 10 Actualización: 00 Resolución P/Nº: 52337 Fecha: 10/09/2026
---	---	--

Nº	Actividades	Tareas	Descripción	Registros Aplicables	Procedimientos Asociados
10.3.	Fiscalización de obras de distribución	Verificación de documentación de obras o mejoras y designación de fiscal	10.3.2. El Departamento de Supervisión de Obras de Distribución (DD/DSO), conforme con los documentos recibidos, da Inicio de Obra en el Sistema de Gestión Comercial, acompaña y fiscaliza la ejecución de los trabajos de la Empresa Contratista, incluyendo el control de la numeración ANDE para el transformador.	Expediente Electrónico + Documentos escaneados y en PDF Mód. Gestión Documental (OpenText) Sistema de Gestión Comercial	PDC-06 “Gestión de Expedientes”
10.3.	Fiscalización de obras de distribución	Elaboración de informe final del trabajo	10.3.3. Terminada la obra, el Departamento de Supervisión de Obras de Distribución (DD/DSO) emite un Informe de Conclusión de Obra y solicita la asignación del número de transformador ANDE al Departamento de Mantenimiento de Equipos de Distribución (DD/MEQ).	Expediente Electrónico + Documentos escaneados y en PDF Informe de Conclusión de Obra Mód. Gestión Documental (OpenText)	PDC-06 “Gestión de Expedientes”
10.3.	Fiscalización de obras de distribución	Elaboración de informe final del trabajo	10.3.4. El Departamento de Mantenimiento de Equipos de Distribución (DD/MEQ) recibe el Expediente Electrónico, asigna el número de transformador ANDE y remite al Departamento de Supervisión de Obras de Distribución (DD/DSO).	Expediente Electrónico + Documentos escaneados y en PDF Informe de Conclusión de Obra Mód. Gestión Documental (OpenText)	PDC-06 “Gestión de Expedientes”

<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> ANDE </div>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MP 07 Distribución de Energía Eléctrica PR 07.03 Construcción del SED SPR 07.03.01 Ejecución de Obras de Distribución	PDE - 10 Actualización: 00 Resolución P/Nº: 52337 Fecha: 10/09/2026
---	---	--

Nº	Actividades	Tareas	Descripción	Registros Aplicables	Procedimientos Asociados
10.3.	Fiscalización de obras de distribución	Elaboración de informe final del trabajo	10.3.5. El Departamento de Supervisión de Obras de Distribución (DD/DSO), una vez fiscalizado el pintado de la numeración ANDE asignada por el Departamento de Mantenimiento de Equipos de Distribución (DD/MEQ), registra en el Sistema de Gestión Comercial la Conclusión de la Obra y remite el Expediente Electrónico con las documentaciones respaldatorias al Departamento de Atención al Cliente (GC/AAC).	Expediente Electrónico + Documentos escaneados y en PDF Informe de Conclusión de Obra Mód. Gestión Documental (OpenText) Sistema de Gestión Comercial	PDC-06 “Gestión de Expedientes”
10.3.	Fiscalización de obras de distribución	Elaboración de informe final del trabajo	10.3.6. El Departamento de Supervisión de Obras de Distribución (DD/DSO), emite tres (3) Memorándums: a. Para el Dpto. de Patrimonio (GF/DPA), adjunta copia digital de las documentaciones técnicas, legales y ambientales del transformador. b. Para el Dpto. de Supervisión y Seguimiento Ambiental (GA/DSA), adjunta copia digital de las documentaciones de carácter ambiental (Certificado Sin PCB y Licencia Ambiental). c. Para el Dpto. de Operación de Redes de Distribución (DD/DOR), comunicando la disponibilidad de la instalación para la puesta en servicio del PD instalado en las redes de la ANDE, previa coordinación con el Dpto. de Centro Técnico Comercial (GC/DCT).	Memorándum + Documentos escaneados y en PDF Mód. Gestión Documental (OpenText)	PDC-08 “Interno y Memorándum”

Nº	Actividades	Tareas	Descripción	Registros Aplicables	Procedimientos Asociados
10.3.	Fiscalización de obras de distribución	Elaboración de informe final del trabajo	10.3.7. El Departamento de Atención al Cliente (GC/AAC) recibe del cliente los formularios “Solicitud de Abastecimiento del Energía Eléctrica” para la contratación de los suministros, teniendo en cuenta que las sumatorias de las cargas de los suministros a ser instalados (llaves Termo Magnéticas) no deben superar el setenta por ciento (70 %) de la potencia nominal del transformador.	Expediente Electrónico Documentos escaneados y en PDF Informe de Conclusión de Obra Mód. Gestión Documental (OpenText) Sistema de Gestión Comercial Form. “Solicitud de Abastecimiento del Energía Eléctrica”	PDC-06 “Gestión de Expedientes”
10.3.	Fiscalización de obras de distribución	Solicitud de puesta en servicio de instalaciones (...)	10.3.8. El Departamento de Operación de Redes de Distribución (DD/DOR), coordina con el Departamento de Centro Técnico Comercial (GC/DCT), la puesta en servicio del transformador para la conexión de los medidores respectivos.	---	---
10.3.	Fiscalización de obras de distribución	Elaboración de informe final del trabajo	10.3.9. El Departamento de Patrimonio (GF/DPA) recibe y verifica las documentaciones del Puesto de Distribución instalado y procede a su incorporación en el Activo Fijo de la ANDE, mediante las registraciones patrimoniales de la referida obra, conforme con las documentaciones y los informes emitidos por las Unidades Administrativas correspondientes.	Memorándum Documentos escaneados y en PDF Mód. Gestión Documental (OpenText)	PDC-08 “Interno y Memorándum”

Nº	Actividades	Tareas	Descripción	Registros Aplicables	Procedimientos Asociados
10.1.	Coordinación y ejecución de trabajos de obras de distribución	Recepción, análisis y coordinación de trabajos	<p><u>En caso de Unidades Administrativas Regionales</u></p> <p>10.1.8. La Agencia Regional, a través de la Sección Comercial o la Sección Servicio de Atención al Cliente, recibe y verifica íntegramente el formulario “Consulta Previa” y los documentos escaneados y en formato de documento portátil (PDF), con excepción del proyecto (AutoCAD u otro) presentados por el cliente. En caso de reunir los datos requeridos, genera manualmente el Expediente “Consulta Previa” en el Sistema de Gestión Comercial para su tratamiento. En caso de no reunir los datos requeridos, contacta con el cliente para los efectos pertinentes.</p>	<p>Form. “Consulta Previa”</p> <p>Documentos escaneados y en PDF</p> <p>Mód. Gestión Documental (OpenText)</p> <p>Expediente “Consulta Previa”</p> <p>Sistema de Gestión Comercial</p>	<p>PCO-19 “Consulta Previa para carga superior a 41,58 kW”</p> <p>Servicio de Atención al Cliente</p> <p>PA0380CP Seguimiento de Consultas Previas</p>
10.1.	Coordinación y ejecución de trabajos de obras de distribución	Recepción, análisis y coordinación de trabajos	<p>10.1.9. La Sección Comercial o la Sección Servicio de Atención al Cliente remite, a través del Mód. Gestión Documental (OpenText) el formulario “Consulta Previa, con los documentos adjuntos y la respectiva providencia para su atención, a las Unidades Administrativas correspondientes, dependiendo del caso:</p> <p>a. A la Agencia Regional afectada, para su remisión al Departamento de Operación de Distribución Regional correspondiente, en caso que la potencia del transformador a ser instalado, sea igual o mayor a 400 kW.</p>	<p>Form. “Consulta Previa”</p> <p>Documentos escaneados y en PDF</p> <p>Mód. Gestión Documental (OpenText)</p> <p>Expediente “Consulta Previa”</p> <p>Sistema de Gestión Comercial</p>	<p>PCO-19 “Consulta Previa para carga superior a 41,58 kW”</p> <p>Servicio de Atención al Cliente</p> <p>PA0380CP Seguimiento de Consultas Previas</p>

Nº	Actividades	Tareas	Descripción	Registros Aplicables	Procedimientos Asociados
10.1.	Coordinación y ejecución de trabajos de obras de distribución	Recepción, análisis y coordinación de trabajos	<p>b. A la Agencia Regional afectada, para su remisión al Departamento de Proyecto de Distribución (DD/DPD), cuando corresponde a obras de Asunción y ciudades aledañas del ámbito de las Unidades Administrativas de la Sede Central.</p> <p>c. A la Sección Proyectos, Control Final y de Redes o a la Sección Proyectos de Distribución Regional afectada, en caso que la potencia del transformador a ser instalado sea menor a 400 kW.</p>	---	---
10.1.	Coordinación y ejecución de trabajos de obras de distribución	Análisis, clasificación y programación de obra o mejora	<p>10.1.10. El Departamento de Operación de Distribución Regional recibe el formulario “Consulta Previa” y documentos adjuntos, a través del Mód. Gestión Documental (OpenText), verifica el pedido, realiza estudios de simulación inherentes a la operación del Sistema Eléctrico de Distribución (SED), elabora un Informe de Factibilidad Técnica de la obra planteada por el cliente, adjunta los antecedentes, registra en el Sistema de Gestión Comercial y remite el formulario “Consulta Previa” con los anexos a la Agencia Regional afectada, para su remisión a la Sección Proyectos, Control Final y de Redes de la Agencia Regional o a la Sección Proyectos del Departamento de Distribución Regional, según corresponda, para la elaboración del proyecto con las respectivas recomendaciones pertinentes.</p>	<p>Form. “Consulta Previa”</p> <p>Documentos escaneados y en PDF</p> <p>Informe de Factibilidad Técnica</p> <p>Mód. Gestión Documental (OpenText)</p> <p>Expediente “Consulta Previa”</p> <p>Sistema de Gestión Comercial</p>	<p>PCO-19 “Consulta Previa para carga superior a 41,58 kW”</p> <p>Servicio de Atención al Cliente</p> <p>PA0380CP</p> <p>Seguimiento de Consultas Previas</p>

Nº	Actividades	Tareas	Descripción	Registros Aplicables	Procedimientos Asociados
10.1.	Coordinación y ejecución de trabajos de obras de distribución	Análisis, clasificación y programación de obra o mejora	10.1.11. La Sección Proyectos, Control Final y de Redes recibe el formulario “Consulta Previa”, con los documentos adjuntos, recopila datos en el terreno y en base a los mismos, aprueba o elabora el proyecto ejecutivo e indica que el proyecto tiene una vigencia de noventa (90) días y que los componentes del Puesto de Distribución (PD) serán suministrados por el recurrente, bajo la modalidad de Obras por Terceros.	Form. “Consulta Previa” + Documentos escaneados y en PDF + Informe de Factibilidad Técnica Mód. Gestión Documental (OpenText)	PCO-19 “Consulta Previa para carga superior a 41,58 kW” Servicio de Atención al Cliente PA0380CP Seguimiento de Consultas Previas
10.1.	Coordinación y ejecución de trabajos de obras de distribución	Análisis, clasificación y programación de obra o mejora	10.1.12. La Sección Proyectos, Control Final y de Redes, providencia el formulario “Consulta Previa”, adjunta al mismo el formulario “Respuesta a la Consulta Previa en Media Tensión” y el proyecto respectivo, registra en el Sistema de Gestión Comercial y remite a la Sección Comercial o la Sección Servicio de Atención al Cliente, según corresponda.	Form. “Consulta Previa” + Documentos escaneados y en PDF Form. “Respuesta a la Consulta Previa en Media Tensión” Mód. Gestión Documental (OpenText) Expediente “Consulta Previa” Sistema de Gestión Comercial	PCO-19 “Consulta Previa para carga superior a 41,58 kW” Servicio de Atención al Cliente PA0380CP Seguimiento de Consultas Previas

<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> ANDE </div>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MP 07 Distribución de Energía Eléctrica PR 07.03 Construcción del SED SPR 07.03.01 Ejecución de Obras de Distribución	PDE - 10 Actualización: 00 Resolución P/Nº: 52337 Fecha: 10/09/2026
---	---	--

Nº	Actividades	Tareas	Descripción	Registros Aplicables	Procedimientos Asociados
10.1.	Coordinación y ejecución de trabajos de obras de distribución	Análisis, clasificación y programación de obra o mejora	10.1.13. La Sección Comercial o la Sección Servicio de Atención al Cliente recibe y registra el formulario “Consulta Previa” con el formulario “Respuesta a Consulta Previa en Media Tensión”, el proyecto y los demás documentos anexados. La Sección Comercial o la Sección Servicio de Atención al Cliente entrega al solicitante el formulario “Respuesta a Consulta Previa en Media Tensión”, adjunto el proyecto, con acuse de recibo. Asimismo, informa al solicitante acerca de los documentos a presentar y del monto a abonar para la Inspección Técnica del transformador.	Form. “Consulta Previa” + Documentos escaneados y en PDF + Informe de Factibilidad Técnica Form. “Respuesta a la Consulta Previa en Media Tensión” Mód. Gestión Documental (OpenText)	PCO-19 “Consulta Previa para carga superior a 41,58 kW” Servicio de Atención al Cliente PA0380CP Seguimiento de Consultas Previas
10.1.	Coordinación y ejecución de trabajos de obras de distribución	Análisis, clasificación y programación de obra o mejora	10.1.14. El solicitante recibe el formulario “Respuesta a Consulta Previa en Media Tensión” con el respectivo proyecto proveído por la ANDE. En caso de aceptar la respuesta bajo las condiciones establecidas por la ANDE, contrata una Empresa habilitada por la ANDE para la ejecución de la obra, dentro del periodo de vigencia del proyecto (90 días) y comunica a la ANDE de dicha contratación. Asimismo, conforma todas las documentaciones técnicas, legales y ambientales relacionadas a la instalación del Puesto de Distribución (PD) tipo ANDE (Transformador y demás componentes) y presenta a través de Mesa de Entrada en Línea, en la Página Web institucional.	Form. “Respuesta a la Consulta Previa en Media Tensión” Expediente Electrónico Documentos escaneados y en PDF	---

<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> ANDE </div>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MP 07 Distribución de Energía Eléctrica PR 07.03 Construcción del SED SPR 07.03.01 Ejecución de Obras de Distribución	PDE - 10 Actualización: 00 Resolución P/Nº: 52337 Fecha: 10/09/2026
---	---	--

Nº	Actividades	Tareas	Descripción	Registros Aplicables	Procedimientos Asociados
10.2.	Control e inspección de materiales y equipos de distribución	Inspección y ensayo de materiales y equipos en fabrica, depósitos o provistos por terceros	10.2.3. La Sección de Distribución Regional recibe el Expediente Electrónico con las documentaciones descriptas en el numeral 4.3, verifica el proyecto a ser ejecutado, así como también las documentaciones técnicas, legales y ambientales del Puesto de Distribución tipo ANDE (transformador y demás componentes). Además, controla las características técnicas o de calidad de los materiales que componen el Puesto de Distribución (PD), con excepción al transformador, cuya verificación corresponde al Departamento de Mantenimiento de Equipos de Distribución (DD/MEQ).	Expediente Electrónico Documentos escaneados y en PDF Mód. Gestión Documental (OpenText) Sistema de Gestión Comercial	PDC-06 “Gestión de Expedientes” “Recepción de Transformadores de Distribución”
10.2.	Control e inspección de materiales y equipos de distribución	Inspección y ensayo de materiales y equipos en fabrica, depósitos o provistos por terceros	10.2.3.1. En caso de aprobar la verificación de los componentes del PD, según Especificaciones Técnicas de la ANDE, providencia el Expediente Electrónico y remite al Departamento de Mantenimiento de Equipos de Distribución (DD/MEQ) para proseguir con el proceso correspondiente. Si la Sección de Distribución Regional, no posee la capacidad técnica o infraestructura para realizar el control de calidad de los materiales de distribución para la instalación de PD en la modalidad de Obras por Terceros, remite al Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución (DD/SMD).	Expediente Electrónico Documentos escaneados y en PDF Mód. Gestión Documental (OpenText) Sistema de Gestión Comercial	PDC-06 “Gestión de Expedientes” “Recepción de Transformadores de Distribución”

<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> ANDE </div>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MP 07 Distribución de Energía Eléctrica PR 07.03 Construcción del SED SPR 07.03.01 Ejecución de Obras de Distribución	PDE - 10 Actualización: 00 Resolución P/Nº: 52337 Fecha: 10/09/2026
---	---	--

Nº	Actividades	Tareas	Descripción	Registros Aplicables	Procedimientos Asociados
10.2.	Control e inspección de materiales y equipos de distribución	Inspección y ensayo de materiales y equipos en fabrica, depósitos o provistos por terceros	10.2.3.2. En caso de no aprobar la verificación técnica de los componentes del PD, solicita al cliente o Empresa Contratista el cambio de los componentes rechazados. Si los materiales no se ajustan a las Especificaciones Técnicas de la ANDE, devuelve las documentaciones para los fines pertinentes a la Sección Comercial o la Sección Servicio de Atención al Cliente con las observaciones correspondientes.	Expediente Electrónico + Documentos escaneados y en PDF Mód. Gestión Documental (OpenText)	PDC-06 “Gestión de Expedientes”
10.2.	Control e inspección de materiales y equipos de distribución	Inspección y ensayo de materiales y equipos (...)	10.2.4. El Departamento de Mantenimiento de Equipos de Distribución (DD/MEQ) recibe Expediente Electrónico con las documentaciones técnicas legales y ambientales del transformador, verifica las documentaciones, realiza o fiscaliza el ensayo técnico del transformador.	Expediente Electrónico Documentos escaneados y en PDF Mód. Gestión Documental (OpenText)	PDC-06 “Gestión de Expedientes” “Recepción de Transformadores de Distribución”
10.2.	Control e inspección de materiales y equipos de distribución	Inspección y ensayo de materiales y equipos en fabrica, depósitos o provistos por terceros	10.2.4.1. En caso de aprobar los ensayos técnicos y coincidir con las documentaciones declaradas, asigna número de inspección de transformador, providencia el Expediente Electrónico con el número asignado, adjunta documentaciones, registra y remite a la Agencia Regional, a través de la Sección de Distribución Regional. 10.2.4.2. En caso de no aprobar los ensayos técnicos del transformador o no coincidir con la documentación declarada, rechaza el transformador y devuelve las documentaciones para los fines pertinentes a la Agencia Regional, a través de la Sección de Distribución Regional.	Expediente Electrónico + Documentos escaneados y en PDF Mód. Gestión Documental (OpenText)	PDC-06 “Gestión de Expedientes”

<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> ANDE </div>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MP 07 Distribución de Energía Eléctrica PR 07.03 Construcción del SED SPR 07.03.01 Ejecución de Obras de Distribución	PDE - 10 Actualización: 00 Resolución P/Nº: 52337 Fecha: 10/09/2026
---	---	--

Nº	Actividades	Tareas	Descripción	Registros Aplicables	Procedimientos Asociados
10.3.	Fiscalización de obras de distribución	Verificación de documentación de obras o mejoras y designación de fiscal	10.3.10. La Agencia Regional, a través de la Sección de Distribución Regional recibe, registra y verifica el Expediente Electrónico con la aprobación del transformador y las documentaciones respectivas. Conforme con los documentos recibidos, da Inicio de Obra en el Sistema de Gestión Comercial, acompaña y fiscaliza la ejecución de los trabajos de la Empresa Contratista.	Expediente Electrónico + Documentos escaneados y en PDF Mód. Gestión Documental (OpenText)	PDC-06 “Gestión de Expedientes”
10.3.	Fiscalización de obras de distribución	Elaboración de informe final del trabajo	10.3.11. Terminada la obra, la Agencia Regional, a través de la Sección de Distribución Regional emite un Informe de Conclusión de Obra, y solicita la asignación del número de transformador ANDE al Departamento de Mantenimiento de Equipos de Distribución (DD/MEQ).	Expediente Electrónico + Documentos escaneados y en PDF Informe de Conclusión de Obra Mód. Gestión Documental (OpenText)	PDC-06 “Gestión de Expedientes”
10.3.	Fiscalización de obras de distribución	Elaboración de informe final del trabajo	10.3.12. El Departamento de Mantenimiento de Equipos de Distribución (DD/MEQ) recibe el Expediente Electrónico, asigna el número de transformador ANDE y remite a la Agencia Regional, a través de la Sección de Distribución Regional.	Expediente Electrónico + Documentos escaneados y en PDF + Informe de Conclusión de Obra Mód. Gestión Documental (OpenText)	PDC-06 “Gestión de Expedientes”

<div data-bbox="149 110 352 212"> ANDE </div> <div data-bbox="149 224 352 248"></div>	<p align="center"> MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MP 07 Distribución de Energía Eléctrica PR 07.03 Construcción del SED SPR 07.03.01 Ejecución de Obras de Distribución </p>	<p> PDE - 10 Actualización: 00 Resolución P/Nº: 52337 Fecha: 10/09/2026 </p>
--	---	---

Nº	Actividades	Tareas	Descripción	Registros Aplicables	Procedimientos Asociados
10.3.	Fiscalización de obras de distribución	Elaboración de informe final del trabajo	<p>10.3.13. La Agencia Regional, a través de la Sección de Distribución Regional, una vez fiscalizado el pintado de la numeración ANDE asignada por el Departamento de Mantenimiento de Equipos de Distribución (DD/MEQ) y la presencia de la leyenda sin PCB, registra en el Sistema de Gestión Comercial la Conclusión de la Obra y remite el Expediente Electrónico con las documentaciones respaldatorias a la Sección Comercial o a la Sección Servicio de Atención al Cliente, según corresponda.</p>	<p>Expediente Electrónico + Documentos escaneados y en PDF + Informe de Conclusión de Obra</p> <p>Mód. Gestión Documental (OpenText)</p> <p>Sistema de Gestión Comercial</p>	PDC-06 “Gestión de Expedientes”
10.3.	Fiscalización de obras de distribución	Elaboración de informe final del trabajo	<p>10.3.14. La Agencia Regional emite tres (3) Memorándums:</p> <p>a. Para el Departamento de Patrimonio (GF/DPA), adjunto las documentaciones técnicas, legales y ambientales del transformador.</p> <p>b. Para el Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental (GA/DSA), adjunto las documentaciones de carácter ambiental (Certificado Sin PCB y Licencia Ambiental)</p> <p>c. Para el Departamento de Operación de Distribución Regional, comunicando la disponibilidad de la instalación para la puesta en servicio del PD instalado en las redes de la ANDE, previa coordinación con la Sección Comercial o la Sección Servicio de Atención al Cliente afectada.</p>	<p>Memorándum + Documentos escaneados y en PDF</p> <p>Mód. Gestión Documental (OpenText)</p>	PDC-08 “Interno y Memorándum”

<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> ANDE </div>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MP 07 Distribución de Energía Eléctrica PR 07.03 Construcción del SED SPR 07.03.01 Ejecución de Obras de Distribución	PDE - 10 Actualización: 00 Resolución P/Nº: 52337 Fecha: 10/09/2026
---	---	--

Nº	Actividades	Tareas	Descripción	Registros Aplicables	Procedimientos Asociados
10.3.	Fiscalización de obras de distribución	Elaboración de informe final del trabajo	10.3.15. La Sección Comercial o la Sección Servicio de Atención al Cliente recibe del cliente los formularios “Solicitud de Abastecimiento del Energía Eléctrica”, para la contratación de los suministros, teniendo en cuenta que las sumatorias de las cargas de los suministros a ser instalados no deben superar el setenta por ciento (70 %) de la potencia nominal del transformador.	Expediente Electrónico + Documentos escaneados y en PDF Informe de Conclusión de Obra Form. “Solicitud de Abastecimiento del Energía Eléctrica”	PDC-06 “Gestión de Expedientes”
10.3.	Fiscalización de obras de distribución	Elaboración de informe final del trabajo	10.3.16. El Departamento de Operación de Distribución Regional coordina con la Sección Comercial Regional o la Sección Servicio de Atención al Cliente afectada, la puesta en servicio del transformador para las conexiones de los medidores respectivos.	---	---
10.3.	Fiscalización de obras de distribución	Elaboración de informe final del trabajo	10.3.17. El Departamento de Patrimonio (GF/DPA) recibe y verifica las documentaciones del Puesto de Distribución instalado y procede a su incorporación en el Activo Fijo de la ANDE, mediante las registraciones patrimoniales de la referida obra, conforme con las documentaciones y los informes emitidos por las Unidades Administrativas correspondientes.	Memorándum Documentos escaneados y en PDF Mód. Gestión Documental (OpenText)	PDC-08 “Interno y Memorándum”

DIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN
DP/DOM: GRSS-12069; LMVA-5129

DIRECCIÓN DE GESTIÓN REGIONAL